

ODC®ENVÍOS – Paquetería Cuba **CONDICIONES GENERALES**

El que suscribe, remite al destinatario indicado el **envío sin carácter comercial** antes descrito, advertido del decomiso y sin derecho a reclamación alguna que sufran los objetos enviados de no ajustarse a la verdad y a las disposiciones aduanales cubanas, específicamente al Arancel para las importaciones sin carácter comercial establecido por la RESOLUCIÓN No. 206 y 207 del 2014, declara bajo juramento que son ciertos y exactos todos los datos consignados en la presente declaración, que no son artículos de importación prohibida en Cuba y que no exceden su valor total a 200,00\$.

1. Con la firma del presente documento **declaro** que no envío ningún producto explosivo, tóxico, oxidante, infeccioso, corrosivo, magnético o inflamable, de acuerdo con las regulaciones de IATA e ICAO (Anexo 18) sobre Mercancías Peligrosas que prohíbe en el envío estos productos y/o mercancías. Por lo tanto, la carga no presenta ningún riesgo para el transporte aéreo o marítimo.
2. La fecha prevista para recoger el bulto en Cuba será 60 días a partir de la fecha de despacho en España. Pasados siete días de esta fecha si el destinatario no es citado, el remitente debe ponerse en contacto vía telefónica con la OFICINA CENTRAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA HABANA (6491435 Y 6417338) o ponerse en contacto con nuestras oficinas para conocer el estado o situación de su bulto.

Es indispensable que el destinatario disponga del número de localizador y el número de guía de su paquete para solicitar cualquier tipo de información o reclamación.

Todos los envíos se recogerán en la Sucursal de Correos más cercana al domicilio del destinatario, debiendo pagar 20 pesos en moneda nacional por paquete de 1,5 Kg (de miscelánea) por el servicio de despacho.

Se recuerda a todos los clientes que todos los paquetes menores de 1,50 Kg están exentos de pago de impuesto de CUC. Pasados el 1,5 Kg, se cobrará 10 CUC por cada ½ Kg ó 20 CUC por cada Kg. según lo estipulado en la Res. N° 208 de la Aduana General de la República de Cuba que entró en vigor el 1 de septiembre de 2014.

3. Reclamaciones e indemnizaciones: Es muy importante tener en cuenta, que la empresa cubana EMCI, no se hace responsable de ningún desperfecto, rotura o deterioro con el que llegue un paquete o artículo enviado a Cuba, por lo que el embalaje y la total protección del bulto corre a cargo y cuenta del cliente.

El remitente tiene la opción de contratar un seguro privado que abarque la totalidad del envío, recomendado principalmente en los envíos de artículos frágiles, como: parabrisas de coches, ordenadores de sobremesa, portátiles, TV de pantalla plana, etc.

Le recordamos que el destinatario, en el momento de retirar el paquete, debe revisar la envoltura del envío y en el caso de notar cualquier irregularidad (rotura, cortes, sustracción de artículos, falta de peso), **deberá realizar una reclamación en el momento de la entrega en la misma oficina de recogida. Ellos están en la obligación de recogerle la reclamación por escrito y entregarles un duplicado de la misma donde aparezca fecha de entrega, nombre y apellidos de quien entrega, así como, un resumen de los hechos ocurridos y firmado por el funcionario correspondiente y el destinatario. SIN ESTE DOCUMENTO no podrán hacer ninguna reclamación a la empresa ODC Envíos, responsable de los envíos desde España a Cuba.**

4. **Embalaje:** Para una mayor seguridad y protección de su envío ODC®ENVÍOS le ofrece un servicio especial de embalaje de su paquete, donde se utilizan cuatro capas de nylon especial selladas al calor (igual al utilizado en el aeropuerto) con etiquetado y cintas adhesivas de seguridad con la identificación y el logo de la empresa.

En caso de que el cliente no desee utilizar esta opción de embalaje y haya sido advertido previamente que el embalaje de su bulto no reúne los requisitos mínimos de seguridad, ODC®ENVÍOS no se hace responsable por el deterioro o rotura que pueda sufrir el bulto enviado.

5. **PROTECCIÓN DE DATOS:** ODC®ENVÍOS le informa que, conforme con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que usted nos haya facilitado serán incluidos en un fichero cuyo responsable es ODC®ENVÍOS, con la finalidad de poder gestionar y controlar los distintos servicios de paqueterías solicitados por usted. Asimismo, queda informado que parte de la información proporcionada puede ser comunicada a las distintas autoridades portuarias o aeroportuarias si así fuere necesario. Asimismo, le informamos que sus datos serán utilizados para enviarle información sobre nuestros productos, ofertas y servicios, salvo que usted manifieste lo contrario indicándolo expresamente en la oficina de envío y en la casilla de la documentación a rellenar.
6. En el caso de los clientes que son de provincia recibirán la factura por correo electrónico junto a las condiciones generales de envío, transcurridas 72 horas de haber recibido la factura y no presentar ninguna objeción a estas Condiciones Generales, daremos por conforme y aceptada la misma.

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse a nuestro departamento de atención al cliente en los horarios laborables de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 de lunes a viernes y los sábados de 11:00 a 14:00. TEL 917391866 – 654838050 - email: odcenvios@ofertasdecuba.com

Madrid, 13 de febrero de 2017

Conforme el Cliente,

Agente Comercial,

NOTA:

En el momento del arribo de la carga a Cuba, cualquier tipo de reclamación por demora en la entrega, deberá realizarla el destinatario ya sea por vía telefónica o personándose en las oficinas de atención al cliente en La Habana. Teléfonos: 6491435 Y 6417338. Dirección: C/ VENTO KM 3 1/2 % CAMAGUEY Y LINEA DEL FERROCARRIL, LA HABANA.